

SANTIAGO, 18 MARZO 2022

**RESOLUCION N° 0595 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03794 de 2019; Resolución Exenta N°0266 de 2022; el Memorándum N°031 de 2022; el correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°03794 de 2019 aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, modificada mediante Resolución Exenta N°03041 de 2020.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°0266 de 2022 se autoriza la dictación de la tercera versión del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.
3. Que, el Memorándum N°031 de 2022 de la Directora Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico, solicita la modificación de la Resolución Exenta N°0266 de 2012, en el punto V, inciso segundo.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°031 de 2022 de la Directora Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°0266 de 2022 que autoriza la dictación de la 3ª versión del Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, aprobado por Resolución Exenta N°03794 de 2019, en la forma que se señala a continuación:

En su punto V inciso segundo:

Donde dice:

“El arancel total será de \$7.600.000.- (siete millones seiscientos mil pesos.), se pagará de contado, o hasta en 24 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o cheques.”

**Debe decir:**

“El arancel general anual será de \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos.), se pagarán de contado, o hasta en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad o cheques.”

II. **Rija** en todo lo demás la Resolución Exenta N°0266 de 2022.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha:  
2022.03.18  
16:18:52 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.03.18  
12:45:26 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica



Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado  
Dirección de Investigación  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Química  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario  
Directora del Programa (Sra. Eglantina Benavente Espinosa)  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

**PCT**

PCT/jgcf